

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **6 de julio de 2020**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de julio de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 441/20.- SERVICIOS SOCIALES.- 15. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES ARIADNA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "INSERCIÓN SOCIAL DE RECLUSOS/AS DROGODEPENDIENTES".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con ARIADNA, CIF G-14113112, para la ejecución del proyecto titulado "Inserción social de reclusos drogodependientes" (CSV de31e1302ded3ccd2b0792c4e17c1988febb12c5).-

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 10.000 € con cargo a la partida Z E10 2314 48905 P del Presupuesto Municipal vigente, con destino a la financiación de los gastos derivados del proyecto.-

TERCERO.- Proceder al pago según el procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, adoptando la modalidad de pago anticipado.-

CUARTO.- La entidad beneficiaria deberá justificar la subvención concedida en el plazo de dos meses desde la finalización de las actividades, y en todo caso, con fecha límite el 01/03/21, consistente en memoria de actuación, memoria económica y acreditación de las medidas de difusión de las actividades y proyecto subvencionado.-

QUINTO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con las obligaciones asumidas en virtud del convenio de colaboración en que se instrumentaliza la

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
MARIA ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

0fb55ff4bd4da6dd89feb9a9c4bb8ad42b5b22d0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****718**

FECHA Y HORA

10/07/2020 13:41:08 CET
11/07/2020 15:10:29 CET

subvención, así como estará sometida a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, debiendo respetarse lo dispuesto en la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales. Deberá también hacer mención expresa de la financiación municipal e incluir el logotipo y anagrama del Ayuntamiento, Delegación de Servicios Sociales en la Publicidad de las actividades, sea cual sea el formato escogido.-

SEXTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
MARIA ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

0fb55ff4bd4da6dd89feb9a9c4bb8ad42b5b22d0

NIF/CIF

****763**
****718**

FECHA Y HORA

10/07/2020 13:41:08 CET
11/07/2020 15:10:29 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

